

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN VEHICULAR-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a la emisión de la resolución que concede o renueva el permiso de operación para empresas y operadoras de transporte, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
¿A quién está dirigido?	Trámite destinado a aquellas personas que requieran permiso necesario para que un vehículo pueda circular legalmente, especialmente si se utiliza para transporte público o actividades comerciales. Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución Administrativa - Informe Técnico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Presencial: 1. Solicitar al Representante Legal de su operadora el Formulario de la obtención del PERMISO DE OPERACIÓN. O descargar de la página Web del GADMUR 2. Nómina de socios o accionistas en donde conste los nombres y apellidos completos, números de cédulas y tipos de licencias. 3. Declaración juramentada 4. Copia legible de las matrículas, facturas o contratos de compra venta suscrito ante Notaría Pública, actualizados a la fecha de la solicitud. 5. Original o copia certificada por parte de la aseguradora de la póliza de responsabilidad civil con vigencia de un año para el vehículo a habilitar. 6. Copia del nombramiento del Representante Legal de la operadora debidamente registrado y vigente. 7. Certificado de Revisión Técnica Vehicular vigente, según el cuadro de calendarización, excepto para vehículos nuevos. 8. Comprobante original de pago para el PERMISO DE OPERACIÓN. 9. Copia simple del estatuto de constitución 10. Certificado de no adeudar al GADMUR. Requisitos Específicos: No aplica
¿Cómo hago el trámite?	Presencial 1. Ingreso de documentación habilitante (requisitos) Detalle de requisitos y dónde obtenerlos: 1. Solicitar al Representante Legal de su operadora el Formulario de la obtención del PERMISO DE OPERACIÓN o descargar en www.gob.ec o en la página web institucional -Llenar TODOS los campos con letra legible, sin tachones ni enmendaduras y con los datos exactos de la matrícula, cédula de ciudadanía,

nombre y RUC de la Empresa, suscrito por el Gerente de la Operadora.

2. Nómina de socios o accionistas en donde conste los nombres y apellidos completos, números de cédulas y tipos de licencias- Archivo en Excel de la nómina de socios o accionistas (deberá contener nombres y apellidos completos, números de cédulas y tipo de licencia.)

3. Declaración Juramentada-Realizar la declaración juramentada en una notaría, la cual debe estar hecha a nombre del socio habilitado, en donde indique que el socio entrante no se encuentra inmerso en las inhabilidades contempladas en la disposición general decimoctava de la LOTTTSV (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial).

4. Copia legible de las matrículas, facturas o contratos de compra venta suscrito ante Notaría Pública, actualizados a la fecha de la solicitud-Adjuntar copia simple de la factura, matrícula o contrato de compra y venta, mismo que debe estar registrado y notariado, del vehículo habilitar.

5. Original o copia certificada por parte de la aseguradora de la póliza de responsabilidad civil con vigencia de un año para el vehículo a habilitar

6. Copia del nombramiento del Representante Legal de la operadora debidamente registrado y vigente-El nombramiento deberá ser registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registró de la Propiedad según sea el caso (para compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para cooperativas).

7. Certificado de Revisión Técnica Vehicular vigente, según el cuadro de calendarización, excepto para vehículos nuevos-

* Si es un vehículo nuevo con factura, no tendrá que pasar revisión técnica vehicular.

* Si es un vehículo que se encuentra matriculado en el año en curso en el GADMUR, el socio debe solicitar en el área de Matriculación, una copia certificada de la Revisión aprobada, para que no tenga que pasar otra revisión vehicular.

* Si el vehículo no se encuentra matriculado en el año en curso o se encuentra matriculado en otro GAD o MANCOMUNIDAD, tendrá que pasar obligatoriamente la Revisión Técnica Vehicular en el GADMUR.

* Para el proceso de Revisión Técnica Vehicular, cada socio deberá tomar un turno en la página web del GADMUR (<https://pagos.ruminahui.gob.ec/SatrevInternet/AgendarTurno.aspx>.)

8. Comprobante de pago para el PERMISO DE OPERACIÓN-Solicitar en la oficina de Títulos Habilitantes de la Dirección de Movilidad y Transporte, la liquidación para realizar el pago correspondiente al PERMISO DE OPERACIÓN, pago que se realizará en los diferentes canales habilitados (ventanillas del Municipio de Rumiñahui, Servipagos y otras Instituciones Financieras)

9. Copia simple del estatuto de constitución-Presentar copia simple de los estatutos de constitución para el caso de cooperativas y de la escritura de constitución para el caso de compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías o la entidad competente.

10. Certificado de no adeudar al GADMUR-Dicho certificado se solicitará en las oficinas de Recaudación del Municipio de Rumiñahui en la Ventanilla 13, el cual tiene una vigencia de 20 días desde la fecha de su emisión o deberá tener el sello y firma correspondiente del área de recaudación. Para la obtención del certificado la solicitud se deberá llenar con datos del socio entrante

2. Recibe la respuesta

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$201.8

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección de Movilidad y Transportes- Centro de Revisión Técnica Vehicular del cantón Rumiñahui - Calle A y Av.General Enriquez
De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

- [Reglamento general para la aplicación de la ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial](#). Art. Art. 72 - Art. 73 - Art. 74 - Art. 75 - Art. 76 - Art. 77 - Art. 78 - Art. 79 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Aurora Andrea Santy Sáenz de Viteri
Correo Electrónico: andrea.santy@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 022998300 Ext. 4030

Transparencia